



PLAN DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

1- OBJETO

Dar los lineamientos y recomendaciones generales sobre cómo deben realizarse las acciones en caso de una emergencia en el establecimiento y definir quienes son las personas responsables, estableciendo los roles de emergencia.

2- ALCANCE

Este documento se extiende a todos los edificios de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP ubicados en La ciudad de La Plata.

3- DEFINICIONES / ABREVIATURAS

3.1- Definiciones

Emergencia: todo evento, intencional o fortuito, dentro del predio del edificio y/o anexos, cuya existencia y/o propagación signifique un riesgo para las personas y patrimonio de la UNLP o de terceros.

Aviso de Emergencia: es la acción de alerta necesaria para proceder a interrumpir las tareas ante la presencia de una emergencia.

Coordinadores generales: Los responsables de establecer las acciones de todo el personal que cumple roles en caso de una emergencia. Son quienes dan aviso de alarma y toman la decisión de solicitar ayuda externa:

Evacuación: Alejamiento en forma ordenada de todas las personas presentes en el lugar de la emergencia a una zona de seguridad. Este alejamiento debe realizarse por las vías de evacuación determinadas y hacia el punto de encuentro en la zona de seguridad.

Vías de Evacuación: es el recorrido por el que se retiran al exterior del edificio desde cada sector de trabajo, de la manera más segura durante una emergencia al punto de encuentro.

Zona de seguridad: es el lugar físico en el cual debe permanecer el personal evacuado y aquel que no tiene asignados roles en caso de emergencias (lugar a designar).

Punto de encuentro: es el lugar físico dentro de la zona de seguridad (lugar a designar).-

4- RESPONSABILIDAD / AUTORIDAD :

5.1- Responsabilidad

Mantener actualizado el presente PAE y difundirlo. Programar y coordinar el entrenamiento del personal y simulacros periódicos.

5.2- Autoridad y función:

- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE Y DESARROLLO SUSTENTABLE UNLP. Aprobar el Plan de Acción para Emergencias.
- BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Aprobar el Plan de Acción para Emergencias.
- CONTROL URBANO. Colaborar en todas las acciones de intervención urbana.



- POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Colaborar en todas las acciones de seguridad durante y luego de una emergencia en el sector urbano.
- POLICIA FEDERAL ARGENTINA. Colaborar en todas las acciones de seguridad durante y luego de una emergencia en el sector edilicio.
- DEFENSA CIVIL. Colaborar en todas las acciones de pertinentes durante y luego de una emergencia en el sector edilicio y/o urbano.

6- DESARROLLO

6.1- Introducción

En términos generales, independientemente de su localización, magnitud y riesgo real o potencial, las acciones a ejecutar por el personal presente y que cumple roles de emergencia serán las siguientes, dichas acciones podrán realizarse en forma simultánea o bien en forma secuencial.

Es importante respetar el orden de ejecución.

- Dar la alarma en las unidades que conforman el sector estableciendo las comunicaciones necesarias internas y externas.
- Dar aviso a:
911
Bomberos
Control urbano
- Evacuar la zona.
- Si hay fuego combatirlo con los elementos disponibles solo si es posible, primando la vida y luego el patrimonio.

6.2- Dar la alarma

6.2.1- Se dará aviso al personal presente en el edificio y anexos de la existencia de una situación de emergencia, en forma personal o por medio de teléfonos fijos y celulares establecidos para tal fin.

6.3- Dar aviso a Servicios de Emergencias.

La UNLP cuenta con servicios de terceros para emergencias, que serán solicitados de acuerdo a la magnitud de la emergencia, los teléfonos son los siguientes:

Servicio de emergencia Pública	911
Servicio de emergencia privado de ambulancias 4	51-3145 / 453-1419
Prevención ART	0800- 4444-278

6.4- Evacuar la zona

Evacuar la zona consiste en el alejamiento en forma rápida y ordenada de todas las personas presentes en el lugar de la emergencia que no tengan una función específica asignada.

Este alejamiento debe realizarse hacia la zona de Seguridad y dentro de esta al "Punto de Reunión" y por recorridos preestablecidos llamados "Vías de Evacuación".

Al dar la alarma de evacuación, se deberá abandonar los puestos de tareas, interrumpir los mismos, las maquinas y herramientas serán desconectadas y se procederá a cortar la energía eléctrica en tableros principales y secundarios, así como el servicio de gas natural desde las llaves de corte esta acción la realizara el personal que a sido asignado para tal fin.



En el momento de la evacuación si se encuentra con otras personas del establecimiento y dada la señal sonora de evacuación del edificio, infórmelas de lo que está sucediendo. Lo correcto es decir simplemente **HAY UNA EMERGENCIA**, no detenerse a hacer otros comentarios. No volver a retirar llaves, documentos etc, dirigirse por las vías de evacuación hasta el Punto de Reunión en la Zona de seguridad.

6.5- Prestar ayuda a las personas accidentadas

Esta acción requiere de algunos conocimientos y entrenamientos. La atención del herido se realizará de acuerdo con los procedimientos de Primeros Auxilios del sistema de emergencias.-

6.6- Para combatir o extinguir un incendio se utilizarán los elementos disponibles en el edificio, los mismos cuentan con su correspondiente señalización, tales elementos son los siguientes:

- Extintores tipo PQS de capacidad 5 Kg. Y co2 de 5 Kg.

Se debe tener en cuenta que los elementos de lucha contra incendios que posee el edificio son para un ataque inicial del fuego, de continuar este, se deberá evacuar y dar aviso al sistema.

Una vez que arriban al establecimiento y toman intervención los Bomberos, Servicios de Emergencias, Ambulancias, etc. el personal, de acuerdo a las directivas de la Coordinación General deberá retirarse de la zona de emergencia por las "Vías de Evacuación" hasta los "Puntos de Reunión" para facilitar las tareas del personal especializado, los únicos actores que quedaran afectados serán el/los coordinadores generales y representantes del sector.

Es importante recordar que las acciones impulsivas de personas bien intencionadas pero no capacitadas ni entrenadas suelen entorpecer la labor del personal especializado.

Se entrega una copia del Plan de Acción para Emergencias a aquellos servicios especializados con registro de entrega.

6.7- Roles ante una Emergencia

Primera Etapa

En esta etapa, el personal que se encuentra en el edificio en el momento de la emergencia, seguirá los lineamientos descritos en el punto 6.1, y cumplirá con su rol, si no lo tuviera evacuará.

Mientras tanto y cuando las condiciones de la emergencia permitan realizarlo con seguridad, cualquier miembro del sector como Coordinación General se trasladara al Punto de encuentro y coordinara desde ese punto.

Segunda Etapa

Desde el momento que la emergencia se produce, los/el Coordinador General, pasa a tomar la conducción de todas las acciones del personal del establecimiento y las decisiones para la intervención de personal especializado.

Este deberá verificar y evaluar lo siguiente:



- Magnitud y evolución de la emergencia.
- Riesgos mayores inmediatos
- Riesgos potenciales en caso de propagación
- Si es necesario, solicitar ayuda externa.
- Situación del patrimonio.

6.7.2- Se recomienda que los/el Coordinador General cuente con un asistente quien transmitirá y realizará las comunicaciones necesarias a personal propio o a terceros especializados, (comunicaciones telefónicas).

Cuando arriba al edificio personal especializado contactará inmediatamente con los/el coordinador general para recibir la información y el apoyo necesario.